



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 24 DE 2014

(17 de Julio)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 13 de 2014 del Consejo Académico, con relación a las Inscripciones de los Aspirantes, en los Programas de Pregrado Presenciales en Ingeniería de Alimentos, Química, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística, Licenciatura en Lengua Castellana, y Licenciatura en Matemáticas y Física, correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2014, de la Universidad de la Amazonia”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia aprobado mediante Acuerdo No. 62 de 2002.

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra en el Artículo 34 literal n) de la norma en cita, la de aprobar el Calendario Académico o sus modificaciones.

El Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, Mediante Acuerdo No. 13 del 2014, aprobó el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo (II) período académico del año 2014, en los Programas de Pregrado Presenciales de la Universidad de la Amazonia.

El Vicerrector Académico, solicita modificar el Calendario Académico correspondiente al periodo II-2014 normado mediante Acuerdo No. 13 de 2014, para los Programas de Pregrado Modalidad Presencial teniendo en cuenta que a la fecha no se ha cumplido con el número mínimo de aspirantes exigido por el Consejo Académico para dar apertura a los programas académicos de Ingeniería de Alimentos, Química, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística, Licenciatura en Lengua Castellana, y Licenciatura en Matemáticas y Física, para el segundo periodo de 2014.

Por lo anterior solicita que se modifique el Acuerdo No. 13 de 2014, en lo que respecta únicamente a las fechas de inscripción y formalización de matrícula de los Programas atrás referidos. En los demás aspectos señalados en el Acuerdo No. 13 de 2014 no sufren modificación alguna.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el artículo primero del Acuerdo No. 13 de 2014 expedido por el Consejo Académico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y únicamente en las fechas que se describen a continuación:

“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

ESTUDIANTES NUEVOS	
Inscripciones en línea www.udla.edu.co y pago de inscripción para aspirantes (Bancolombia, Banco de Occidente y COONFIE)	Hasta el 31 de Julio de 2014.
Publicación listado de Inscritos correctamente www.udla.co	1 de Agosto 2014
Publicación listado de Admitidos	4 de Agosto 2014
Recepción de Documentación y liquidación	5 de Agosto 2014
Pago de matrícula financiera	8 de Agosto 2014
Matrícula Académica	11 de Agosto 2014

ARTICULO SEGUNDO. FACULTADES. Otorgar facultades a la Vicerrectoría Académica para permitir la flexibilidad académica y administrativa del presente calendario académico.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

Original Firmado
LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Presidente

“Construimos región con ética, responsabilidad social, inclusión y reciprocidad”



Sede Principal Calle 17, Diagonal 17 Con Cra. 3F, Barrio El Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.udla.edu.co
Línea Gratuita: 018000112248

